CEO Nº 13 /2020

Asunción, 31 de marzo de 2020

SEÑORES
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 16/2020 PARA EL "SERVICIO DE DECORACIONES".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al memorándum de fecha 11 de marzo de 2020 por el cual se remitió los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 16/2020** para el **"SERVICIO DE DECORACIONES"**, con ID N° 373.304, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución Nº 3 Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2020 en el cual se halla incluida la convocatoria de referencia.

Una vez verificada las ofertas y de conformidad a la normativa legal vigente, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de fecha 11 de marzo de 2020, se ha procedido a la apertura de los sobres de ofertas presentados por los oferentes **BM PUBLICITARIA de Blanca Marín, KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm y TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez,** con el siguiente resultado:

- **BM PUBLICITARIA de Blanca Marín**

	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1-	72153612-9999	FECHAS PATRIAS (MAYO Y AGOSTO)	UNIDAD	EVENTO	1	13.000.000	13.000.000
2-	72153612-9999	FESTIVIDAD DE CA'ACUPE	UNIDAD	EVENTO	1	10.800.000	10.800.000
3-	72153612-9999	ARREGLO DE FIN AÑO	UNIDAD	EVENTO	1	53.500.000	53.500.000
4-	72153612-9999	DECORACIÓN MES DE MARZO - ANIVERSARIO	UNIDAD	EVENTO	1	39.400.000	39.400.000
Precio Total: Guaraníes ciento dieciséis millones setecientos mil.----------						**116.700.000.-**	

- **KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm.**

	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1-	72153612-9999	FECHAS PATRIAS (MAYO Y AGOSTO)	UNIDAD	EVENTO	1	9.800.000	9.800.000
2-	72153612-9999	FESTIVIDAD DE CA'ACUPE	UNIDAD	EVENTO	1	8.500.000	8.500.000
3-	72153612-9999	ARREGLO DE FIN AÑO	UNIDAD	EVENTO	1	40.000.000	40.000.000
4-	72153612-9999	DECORACIÓN MES DE MARZO - ANIVERSARIO	UNIDAD	EVENTO	1	21.700.000	21.700.000
Precio Total: Guaraníes Ochenta Millones.----------						**80.000.000.-**	

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez**

	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1-	72153612-9999	FECHAS PATRIAS (MAYO Y AGOSTO)	UNIDAD	EVENTO	1	9.108.859	9.108.859
2-	72153612-9999	FESTIVIDAD DE CA'ACUPE	UNIDAD	EVENTO	1	7.847.407	7.847.407
3-	72153612-9999	ARREGLO DE FIN AÑO	UNIDAD	EVENTO	1	35.726.933	35.726.933
4-	72153612-9999	DECORACIÓN MES DE MARZO - ANIVERSARIO	UNIDAD	EVENTO	1	26.450.666	26.450.666
Precio Total: Guaraníes setenta y nueve millones ciento treinta y tres mil ochocientos sesenta y cinco.----------						**79.133.865.-**	

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

Nº	Documentación	BM PUBLICITARIA de Blanca Marin	KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm	TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez
1	Formulario de Oferta firmado	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta Declaración Jurada	Presenta Póliza	Presenta Declaración Jurada
3	Poder de Representante	Presenta SIPE	No Aplica	No Aplica
4	Constitución de Sociedad	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta SIPE	Presenta	Presenta
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta SIPE	Presenta	Presenta
7	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta	Presenta	No Presenta
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta SIPE	Presenta	Presenta
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta SIPE	Presenta	Presenta

- **Evaluación de los documentos presentados según Comité de Evaluación de Ofertas:**

Nº	Documentación	BM PUBLICITARIA de Blanca Marín	KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm	TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez
1	Formulario de Oferta firmado	Presentó	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó Declaración Jurada	Presentó Declaración Jurada y Póliza	Presentó Declaración Jurada
3	Poder de Representante	No Aplica (*)	No Aplica (*)	No Aplica(*)
4	Constitución de Sociedad	No Aplica(*)	No Aplica(*)	No Aplica(*)
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó Constancia del SIPE en estado Activo	Presentó	Presentó
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó Constancia del SIPE en estado Activo	Presentó	Presentó
7	Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública	No Presenta (**)	Presentó	No Presentó (**)
8	Patente Comercial – Municipal	Presentó Constancia del SIPE en estado Activo	Presentó	Presentó
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó Constancia del SIPE en estado Activo	Presentó	Presentó

(*) No aplica, considerando que los oferentes son persona física y está firmada por las mismas.

(**) Los Certificados actualizados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal http://www.documentos.gov.py/.

- **Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres de ofertas:**

Observación N° 1: El representante de la firma **TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez,** deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo al presente acta (folio 1), formando parte integral del presente acta, firmado por el mismo en el presente acto:

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

1.1.: La empresa **KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm,** no presenta Certificado de Origen.

Observación N° 2: El representante de la firma **KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm,** deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo al presente acta (folio 2), formando parte integral del presente acta, firmado por el mismo en el presente acto:

BM PUBLICITARIA de Blanca Marín
2.1..-Falta seguro de mantenimiento de contrato.
Faltan documentos detallados más abajo:
2.1.1.-Patente
2.1.2.-Constancia RUC
2.1.3.-Fotocopia de Cédula
2.14.-Certificado Función Pública
2.1.5.-Cumplimiento Tributario
2.1.6.-No presenta Carpeta Foliada

TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez
2.2.-Oferta de mantenimiento no es por el total es solo por 9.900.000
2.2.1.-Dentro de su registro único de contribuyente no figura Rubro de decoraciones
2.2.2.-No presento certificado de la función pública
2.2.3.-No presenta Carpeta foliada

Observación N° 3: Patricia Romero representante autorizada y con poder activo en el SIPE de la empresa **BM PUBLICITARIA de Blanca Marín,** deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo al presente acta (folio 3), formando parte integral del presente acta, firmado por el mismo en el presente acto:

3.1: La empresa **KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm,** no presenta ningún personal inscripto en I.P.S., razón por la cual oferta precios más económicos y podría resultar inejecutable.

3.2: No presenta Balances de los 3 últimos años, ni los IVA de los meses anteriores.

3.3: La empresa unipersonal **TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez,** presenta su declaración Jurada de mantenimiento de Oferta con el membrete del BNF, debiendo ser presentado con el membrete de Oferente modificado, además un documento sustancial agregando textos: para el suministro de Convocatoria de la Licitación 373304 Servicio de Decoraciones (la parte subrayada esta demás) debiendo ser completado solamente la Descripción del llamado.

3.4: no presenta Balances de los 3 últimos años y solo presenta el IVA de Febrero.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres de ofertas:**

De conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Respuesta Observaciones:

1.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.2, 3.1, 3.2, 3.4.: Los documentos señalados son de carácter formal, los cuales podrán ser requeridos, en su caso.

2.1. Conforme a la carta de invitación se podrá solicitar para la firma de contrato en el caso de que resultare adjudicado.

2.1.3. Con relación a la Cédula de Identidad de **BM PUBLICITARIA** de Blanca Marín, presentó el certificado del SIPE en Estado Activo como menciona en el mismo Acta de Apertura.

2.2. En cuanto al mantenimiento de oferta de **TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez por G. 9.900.000,** dicho importe cubre el porcentaje solicitado en el reporte del llamado de la DNCP que forma parte integral de la carta de invitación que rigió para la convocatoria (3%) sobre la oferta.

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

2.2.1. La constancia de RUC de TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez menciona como actividad económica principal "OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS y como actividad secundaria "VENTAS AL POR MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS (**COMERCIO DE RAMOS GENERALES**)".

2.1.6, 2.2.3. En cuanto al folio de la documentación si bien es recomendable, no afecta a la sustancialidad de los documentos presentados.

3.3: TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez, si bien presentó su DDJJ de mantenimiento de oferta con el membrete del BNF y el texto: para el suministro de Convocatoria de la Licitación 373304 Servicio de Decoraciones, no obstante los datos corresponden a la convocatoria del servicio mencionado..... Que a partir de las consideraciones mencionadas, es menester señalar lo establecido en el Art. 60 del Decreto 21992/19: *"La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (carta de invitación en este caso), verificando que: **1.** La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. **2.** El formulario de oferta y la lista de precios estén debidamente llenados y firmados.....**Por otro lado, corresponde mencionar que la declaración jurada para el Mantenimiento de Oferta ha cumplido con su finalidad, que es la de garantizar la seriedad de la oferta**, que en ella lo garantizado es que el oferente mantenga su oferta tal cual presentada por el tiempo, monto establecido en las bases concursales y se avenga a firmar el contrato en caso de resultar adjudicado en el proceso de contratación*...como jurisprudencia mencionamos lo establecido en la ***(Res. DNCP Nº 4109/18)**", lo siguiente:" Conforme ha sido adoptado por esta Dirección Nacional, no se discute la sustancialidad del documento que supone el formulario de la planilla de precios y la garantía de mantenimiento de oferta".*

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	BM PUBLICITARIA de Blanca Marín	KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm	TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas: Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica
Capacidad Legal			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.D.C. N° 156/2020 de fecha 12 de marzo de 2020 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

NOMBRE Y APELLIDO	RUC - C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
BM PUBLICITARIA	388.022-2.		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	388.022	No Registra datos	
KJA EVENTS SOLUTIONS	2.474.251-1.		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
ENRIQUE ALEJANDRO KAMM ENCISO	2.474.251	No Registra datos	
TODO SERVICE	2.831.220-1.		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
OSMAR CANTERO GIMÉNEZ	2.831.220	No Registra datos	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitado:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 31 de marzo de 2020, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en la normativa legal vigente, se procedió a la verificación de la planilla de precios presentada por **BM PUBLICITARIA de Blanca Marín, KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm y TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez**, resultando que no presentan errores aritméticos conforme al siguiente detalle:

						TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez		KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm		BM PUBLICITARIA de Blanca Marín	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	72153612-9999	FECHAS PATRIAS (MAYO Y AGOSTO)	Unidad	evento	1	9.108.859	9.108.859	9.800.000	9.800.000	13.000.000	13.000.000
2	72153612-9999	FESTIVIDADES DE CA'ACUPE	Unidad	evento	1	7.847.407	7.847.407	8.500.000	8.500.000	10.800.000	10.800.000
3	72153612-9999	ARREGLO DE FIN DE AÑO	Unidad	evento	1	35.726.933	35.726.933	40.000.000	40.000.000	53.500.000	53.500.000
4	72153612-9999	DECORACIÓN MES DE MARZO - ANIVERSARIO	Unidad	evento	1	26.450.666	26.450.666	21.700.000	21.700.000	39.400.000	39.400.000
						Precio Total	**79.133.865**	Precio Total	**80.000.000**	Precio Total	**116.700.000**

- **Verificación de los precios ofertados:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentados por **BM PUBLICITARIA de Blanca Marín, KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm y TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 411/18, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL BNF		TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez			KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm			BM PUBLICITARIA de Blanca Marín		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	FECHAS PATRIAS (MAYO Y AGOSTO)	1	11.386.074	11.386.074	9.108.859	9.108.859	-20%	9.800.000	9.800.000	-14%	13.000.000	13.000.000	14%
2	FESTIVIDADES DE CA'ACUPE	1	9.809.259	9.809.259	7.847.407	7.847.407	-20%	8.500.000	8.500.000	-13%	10.800.000	10.800.000	10%
3	ARREGLO DE FIN DE AÑO	1	44.658.667	44.658.667	35.726.933	35.726.933	-20%	40.000.000	40.000.000	-10%	53.500.000	53.500.000	20%
4	DECORACIÓN MES DE MARZO - ANIVERSARIO	1	33.063.333	33.063.333	26.450.666	26.450.666	-20%	21.700.000	21.700.000	**-34%**	39.400.000	39.400.000	19%

Del cuadro precedente se desprende que las ofertas presentadas por **TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez y BM PUBLICITARIA de Blanca Marín, se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Sin embargo, la oferta presentada por **KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm, no se halla dentro de los parámetros establecidos** por la Resolución DNCP Nº 411/2018.

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Por nota BNF SDEO N° 67, de fecha 13 de marzo de 2020, se solicitó al mencionado oferente la composición detallada de los precios ofertados considerando que supera el 30% por debajo de los precios de referencia de la convocante y la justificación respectiva.

En respuesta a la solicitud realizada, **KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm**, a través de la nota de fecha 16 de marzo del 2020 procedió a remitir una planilla de la composición de sus precios de la oferta que contiene: Ítems, descripción y precio total ofertado con la siguiente aclaración: "*Nuestro rubro de decoración, por tal motivo no tercerizamos el servicio con otras empresas, nos encargamos personalmente de realizar todo lo referente al montaje, desmontaje y fabricación de materiales en nuestro taller. Mano de obra 100% nuestra, somos un staff de decoradores y contamos con un stock de materiales decorativos en óptimas condiciones de excelente calidad.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la misma es aceptable y razonable, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y empleo de origen nacional, la Carta de Invitación indica claramente que se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto y Empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio que debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

La Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC es el organismo competente para la emisión del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional constituyendo prueba suficiente del carácter del producto nacional (Resolución DNCP N° 4323/19).

La Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas por nota BNF SDEO Nº 68 y 69 ambas de fecha 13 de marzo de 2020, solicitó a **KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm y BM PUBLICITARIA de Blanca Marín**, respectivamente, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para aplicar el margen de preferencia correspondiente.

Transcurrido el plazo establecido, **KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm**, no presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional solicitado.

TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez, presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 77.021, expedido en fecha 10 de marzo de 2020, que consigna: Actividad Especifica: "Otros servicios de asistencia y organización de ferias de negocios y convenciones. Actividad: "SERVICIOS DE DECORACION", con fecha de Vencimiento 08 de julio de 2020. **En consecuencia, corresponde al oferente el beneficio del margen de preferencia**.

BM PUBLICITARIA de Blanca Marín, por nota de fecha 13 de marzo presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 69553 , expedido en fecha 22 de noviembre de 2019, que consigna: Actividad Especifica: "Otros servicios de propaganda. Actividad: "AGENCIA DE PUBLICIDAD. SERVICIOS DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS. PRENSA ESCRITA RADIAL, TELEVISIVA, SERVICIO PUBLICITARIOS", con fecha de Vencimiento 21 de marzo de 2020. **En consecuencia, corresponde al oferente el beneficio del margen de preferencia**.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el cuadro de la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas queda de la siguiente manera":**

Ítem	OFERENTES	Precio total (IVA incluido) G.	20%	Oferta + 20%
1	TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez	79.133.865	0	79.133.865
2	KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm	80.000.000	16.000.000	96.000.000
3	BM PUBLICITARIA de Blanca Marín	116.700.000	0	116.700.000

Según se desprende de la **Tabla comparativa de precios de las ofertas**, la oferta más baja corresponde a la presentada por **TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en la normativa legal vigente, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple/ No cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente, se procedió a solicitar a **TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez** las siguientes documentaciones:

a) Por nota BNF SDEO Nº 70 de fecha 13 de marzo de 2020, se solicitó cuanto sigue:

✓ Presentar constancias de clientes que confirmen un desempeño satisfactorio de la empresa en la prestación del Servicio de Decoración. Mínimo 1 (uno) por año, en los últimos 2 (dos) años. (Años: 2018, 2019).

TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez, presentó lo solicitado dentro del plazo indicado, cuyo análisis se detalla en el apartado: "Verificación de la Experiencia".

- **Verificación de la Capacidad Financiera**: No Aplica.

- **Verificación de la Capacidad Técnica:** No Aplica.

- **Verificación de la Experiencia:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta, se procedió a analizar la experiencia presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez
Presentar copias de contratos o facturas que demuestren haber provisto la prestación del Servicio de Decoraciones a entidades públicas y/o privadas, mínimo 1 (uno) por año, en los últimos 2 (dos) años. Años: 2018, 2019).	Cumple
Presentar constancias de clientes que confirmen un desempeño satisfactorio de la empresa en la prestación del Servicio de Decoración. Mínimo 1 (uno) por año, en los últimos 2 (dos) años. (Años: 2018, 2019).	Cumple
En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.	No Aplica
En los criterios de evaluación para consorcios formados por dos integrantes se indica que el principal deberá cumplir con el 60% del requisito solicitado y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por tres y más integrantes; el principal deberá cumplir con el 40 % del requisito y los demás miembros cumplir con el 30% cada uno.	No Aplica
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	Cumple

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

Por nota BNF SDEO Nº 62 de fecha 12 de marzo de 2020, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Gabinete, la oferta presentada por **TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez,** para verificar si la misma se ajusta a la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación

VALDINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

La Gerencia Departamental de Gabinete, por nota de fecha 18 de marzo de 2020, informó que: "**TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez,** se ajusta a las *Especificaciones Técnicas solicitadas*".

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, económicas, y de experiencia realizada a las ofertas presentadas por **TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez,** se concluye que las mismas cumplen con las exigencias de la Carta de invitación, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➢ **TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	72153612-9999	FECHAS PATRIAS (MAYO Y AGOSTO)	Unidad	EVENTO	1	9.108.859	9.108.859
2	72153612-9999	FESTIVIDADES DE CA'ACUPE	Unidad	EVENTO	1	7.847.407	7.847.407
3	72153612-9999	ARREGLO DE FIN DE AÑO	Unidad	EVENTO	1	35.726.933	35.726.933
4	72153612-9999	DECORACIÓN MES DE MARZO - ANIVERSARIO	Unidad	EVENTO	1	26.450.666	26.450.666
Precio Total (Guaraníes setenta y nueve millones ciento treinta y tres mil ochocientos sesenta y cinco) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)- -							**79.133.865**

La convocante formalizará la contratación mediante un Contrato.

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda para el "**SERVICIO DE DECORACIONES**", solicitado en la **CONTRATACION DIRECTA CD N° 16/2020**, adjudicar a **TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez,** por el importe total de G. 79.133.865.- (Guaraníes setenta y nueve millones ciento treinta y tres mil ochocientos sesenta y cinco) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 309/20 de fecha 06/03/2020. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Nota: La funcionaria, **CYNTHIA S. MONGELOS DAVID, SECRETARIA**, se encuentra ausente por motivo de traslado a una Sucursal de la Institución.

Nota: La integrante del Comité de Evaluación **CAROLINA AUADA DE GARDEL,** fue designada encargada de la Subgerencia Operativa de Contrataciones por Resolución del Directorio de la Institución. Considerando el Decreto N°2992/19 del Ministerio de Hacienda que dispone: *"Los miembros de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no podrán formar parte del Comité de Evaluación"* la mencionada funcionaria de pleno derecho ya no suscribe este informe.

BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 16/2020 "SERVICIO DE DECORACIONES".

						TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez		KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm		BM PUBLICITARIA de Blanca Marín	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
1	72153612-9999	FECHAS PATRIAS (MAYO Y AGOSTO)	Unidad	EVENTO	1	9.108.859	9.108.859	9.800.000	9.800.000	13.000.000	13.000.000
2	72153612-9999	FESTIVIDADES DE CA'ACUPE	Unidad	EVENTO	1	7.847.407	7.847.407	8.500.000	8.500.000	10.800.000	10.800.000
3	72153612-9999	ARREGLO DE FIN DE AÑO	Unidad	EVENTO	1	35.726.933	35.726.933	40.000.000	40.000.000	53.500.000	53.500.000
4	72153612-9999	DECORACIÓN MES DE MARZO - ANIVERSARIO	Unidad	EVENTO	1	26.450.666	26.450.666	21.700.000	21.700.000	39.400.000	39.400.000
Precio Total							**79.133.865**		**80.000.000**		**116.700.000**

LUIS BOGADO SILVA
Jefe de Sección
Subgerencia Dptal. de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN DE GLOCKER
Encargada de División
Subgerencia Dptal. de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Subgerente
Subgerencia Dptal. de Evaluación de Ofertas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CARTA DE INVITACIÓN
ESTÁNDAR
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)

"SERVICIO DE DECORACIONES".

Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019.

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Señor(es)
(Indicar datos del potencial proveedor invitado)
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 16/2020 con ID N° 373.304 para el **"Servicio de Decoraciones".**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A.	**Generalidades.**
Anexo B.	**Datos de la Contratación (DDLC).**
Anexo C.	**Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
Anexo D.	**Formularios.**
Anexo E.	**Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada de Despacho
Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM

A : SUBGERENCIA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DE : SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
División Contrataciones

REF. : REMITIR ANTECEDENTES

FECHA : 11 de marzo de 2020.

Nos dirigimos a Ustedes, a los efectos de remitir los antecedentes que se enumeran más abajo correspondientes a la **Contratación Directa BNF CD Nº 16/2020, para el "Servicio de Decoraciones"** con el objeto de realizar la confección del Informe del Comité de Evaluación:

Al respecto, se remite lo siguiente:

Recibí
11-03-2020

- Bibliorato que contienen todas las documentaciones del proceso licitatorio.
- 3 (tres) Ofertas originales:

1) BM PUBLICITARIA de Marta Marín.
2) KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm.
3) TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez.

Atentamente.

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada de Despacho
Subgerente Dptal. Operativa de Contrataciones

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2020

33	Adquisición de Equipos de CCTV para Casa Matriz y Sucursales (SBE)	530	1.400.000.000	1.400.000.000	Licitación Pública Nacional	Enero
34	Consultoría para Elaboración de Manuales de Procedimientos de Seguridad	260	150.000.000	150.000.000	Contratación Directa	Enero
35	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos y Dispositivos de Áreas Restringidas	240	120.400.000	100.000.000	Contratación Directa	Enero
36	Servicio de Monitoreo de Cartera de Clientes (SBE)	260	400.000.000	300.000.000	Licitación por Concurso de Ofertas	Enero
37	Servicio de Agencia de Viajes	230	450.000.000	400.000.000	Licitación por Concurso de Ofertas	Enero
38	Seguro Médico Sanatorial para Funcionarios. (SBE)	271	19.800.000.000	13.200.000.000	Licitación Pública Nacional	Enero
39	Locación de Inmueble para Asiento de la Guardería TICEI del Banco Nacional de Fomento	250	252.000.000	94.500.000	Locación de Inmuebles	Enero
40	Servicio de Decoraciones	240	125.000.000	85.000.000	Contratación Directa	Enero
41	Servicio de Organización Integral Expo Ferias del Paraguay (SBE)	284	200.000.000	200.000.000	Licitación Pública Nacional	Enero
		260	1.347.500.000	1.197.500.000		
42	Servicio de Antiphising y Autenticación de mensajes, informes y conformidad basada en el dominio del Banco (SBE)	260	200.000.000	120.000.000	Licitación por Concurso de Ofertas	Enero
43	Servicio de Implementación y Mantenimiento de un Programa de Lealtad (SBE)	260	1.020.000.000	600.000.000	Licitación Pública Nacional	Enero

COPIA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
BNF
Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 500992

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 16/2020 PARA EL "SERVICIO DE DECORACIONES".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día once de marzo del año dos mil veinte, se reúnen en la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento, las señoras: Lic. Carolina Auada de Gardel, Encargada de Despacho de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones; Lic. Carla Marilia Lezcano Bron, Encargada de la Sección Compras Menores y encargada de presidir el acto; Sra. Karina Sosa de la Gerencia Departamental de Gabinete, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la Contratación Directa BNF CD Nº 16/2020, para el **"Servicio de Decoraciones"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 2992/2019.

1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA CARTA DE INVITACIÓN

En virtud a lo establecido en el Anexo B (Datos de la Contratación – DDLC), se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1) **BM PUBLICITARIA de Blanca Marín. – RUC: 388.022-2 bmserviciospublic@gmail.com**
2) **KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm RUC: 2.474.251-1 ingkamm@hotmail.com**
3) **TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez. RUC: 2.831.220-1. todoservicesmail@gmail.com**

2. OFERTAS TARDÍAS

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03 ninguna oferta ha sido rechazada por presentación tardía.

3. MONTO DE LA OFERTA:

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

- **BM PUBLICITARIA de Blanca Marín**

	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1-	72153612-9999	FECHAS PATRIAS (MAYO Y AGOSTO)	UNIDAD	EVENTO	1	13.000.000	13.000.000
2-	72153612-9999	FESTIVIDAD DE CA'ACUPE	UNIDAD	EVENTO	1	10.800.000	10.800.000
3-	72153612-9999	ARREGLO DE FIN AÑO	UNIDAD	EVENTO	1	53.500.000	53.500.000
4-	72153612-9999	DECORACIÓN MES DE MARZO - ANIVERSARIO	UNIDAD	EVENTO	1	39.400.000	39.400.000
Precio Total: Guaraníes ciento dieciséis millones setecientos mil.----------						116.700.000.-	

- **KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm.**

	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1-	72153612-9999	FECHAS PATRIAS (MAYO Y AGOSTO)	UNIDAD	EVENTO	1	9.800.000	9.800.000
2-	72153612-9999	FESTIVIDAD DE CA'ACUPE	UNIDAD	EVENTO	1	8.500.000	8.500.000
3-	72153612-9999	ARREGLO DE FIN AÑO	UNIDAD	EVENTO	1	40.000.000	40.000.000
4-	72153612-9999	DECORACIÓN MES DE MARZO - ANIVERSARIO	UNIDAD	EVENTO	1	21.700.000	21.700.000
Precio Total: Guaraníes Ochenta Millones.----------						80.000.000.-	

Lic. Carla M. Lezcano Bron
Encargada Sección Compras Menores
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada de Despacho
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 16/2020 PARA EL "SERVICIO DE DECORACIONES".

- **TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez**

	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1-	72153612-9999	FECHAS PATRIAS (MAYO Y AGOSTO)	UNIDAD	EVENTO	1	9.108.859	9.108.859
2-	72153612-9999	FESTIVIDAD DE CA'ACUPE	UNIDAD	EVENTO	1	7.847.407	7.847.407
3-	72153612-9999	ARREGLO DE FIN AÑO	UNIDAD	EVENTO	1	35.726.933	35.726.933
4-	72153612-9999	DECORACIÓN MES DE MARZO - ANIVERSARIO	UNIDAD	EVENTO	1	26.450.666	26.450.666
Precio Total: Guaraníes setenta y nueve millones ciento treinta y tres mil ochocientos sesenta y cinco.----------						79.133.865.-	

4. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo a la Subgerencia de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Nº	Documentación	BM PUBLICITARIA de Blanca Marin	KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm	TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez
1	Formulario de Oferta firmado	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta Declaración Jurada	Presenta Póliza	Presenta Declaración Jurada
3	Poder de Representante	Presenta SIPE	No Aplica	No Aplica
4	Constitución de Sociedad	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta SIPE	Presenta	Presenta
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta SIPE	Presenta	Presenta
7	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta	Presenta	No Presenta
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta SIPE	Presenta	Presenta
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta SIPE	Presenta	Presenta

5. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO:

Observación:

- El representante de la firma **TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez,** deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo al presente acta (folio 1), formando parte integral del presente acta, firmado por el mismo en el presente acto.
- El representante de la firma **KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm,** deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo al presente acta (folio 2), formando parte integral del presente acta, firmado por el mismo en el presente acto.
- La representante de la firma **BM PUBLICITARIA de Blanca Marín,** deja constancia de sus observaciones conforme al documento anexo al presente acta (folio 3), formando parte integral del presente acta, firmado por el mismo en el presente acto.

Lic. Carla M. Lezcano Bron
Encargada Sección Compras Menores
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada de Despacho
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 16/2020 PARA EL "SERVICIO DE DECORACIONES".

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas con cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Carla M. Lezcano Bron
Encargada Sección Compras Menores
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada de Despacho
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

* La Firma KJA no presenta certificado de origen. (1)

Domingo Vallejos
Todo Service.

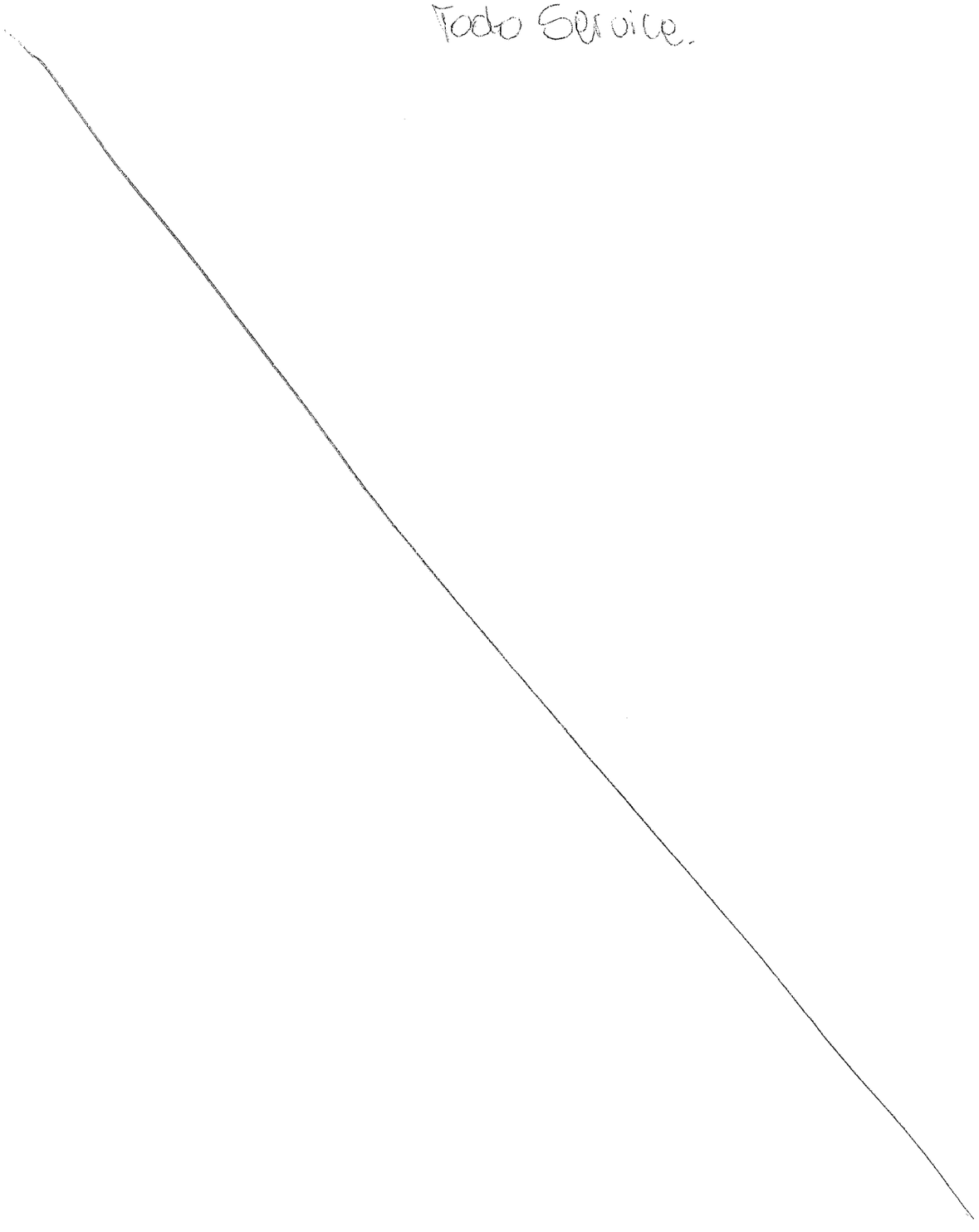

BM. Publicitaria

- falta seguro de mantenimiento de Contrato
- falta documentos detallados mas abajo
  - Patente
  - Constancia Ruc
  - Fotocopia cedula
  - Certificado función Publica
  - Cumplimiento tributario
- No presenta carpeta foliada

Todo Service

- Oferta de mantenimiento no es por el total
- es solo por 9.900.000 —
- Dentro de su Registro Unico del contribuyente no figura Rubro de decoraciones
- No presentó certificado de la función publica
- No presenta carpeta foliada

Enrique Ramon
2474251
KJA.

Patricio Lorenzo representante autorizado y con poder activo en el SIPE de la empresa BM Servicios Publicitarios dejo constancia que la empresa unipersonal de Enrique Kamm no presenta ningún personal inscripto en el I.P.S, razón por la cual oferta precios más económicos y pudiera resultar inejecutable. No presenta Balances de los 3 últimos años, ni los IVA de los meses anteriores.

La empresa unipersonal de Osmar Cantero presenta su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con el membrete del BMF, debiéndose ser presentado con el membrete del Oferente, modifica además un documento sustancial agregando textos para el Suministro de Convocatoria de la Licitación 373304 Servicio de Decoraciones (la parte subrayada está demás) debiendo ser completado solamente la Descripción del llamado.
No presenta Balances de los 3 últimos años y solo presenta el IVA del mes de Febrero.

Patricio Lorenzo
BM Servicios Publicitarios

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 373304

A: Uoc Bnf - Banco Nacional de Fomento .

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Enrique Alejandro Kamm Enciso

RUC: 2.474.251-1

Dirección: Capitán Inzfran casi La Paz

Números de teléfono: 0981 866424

Dirección de correo electrónico: ingkamm@hotmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.
Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: Enrique Alejandro Kramm Arcos

En calidad de: Propietario

Ítems del llamado Servicio de Decoraciones con ID: 373304

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72153612-9999	FECHAS PATRIAS (MAYO Y AGOSTO)	Unidad	EVENTO	1	9.800.000	9.800.000
2	72153612-9999	FESTIVIDADES DE CA'ACUPE	Unidad	EVENTO	1	8.500.000	8.500.000
3	72153612-9999	ARREGLO DE FIN DE AÑO	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	40.000.000
4	72153612-9999	DECORACIÓN MES DE MARZO - ANIVERSARIO	Unidad	EVENTO	1	21.700.000	21.700.000
						Precio Total	80.000.000

Firma

Nombre: ENRIQUE ALEJANDRO KAMM ENCISO

En calidad de: Propietario de KJA EVENTS SOLUTIONS

KJA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO Nº 1

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

ID.: *373304*

A: **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de **KJA EVENTS SOLUTIONS*** en fecha **11 de marzo de 2020** para la Contratación Directa con número de ID 373304, para el suministro de_ **SERVICIO DE DECORACIONES.**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** por la suma de **80.000.000 (Ochenta millones),** que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre **ENRIQUE ALEJANDRO KAMM ENCISO**

En calidad de Propietario de **KJA EVENTS SOLUTIONS**

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **KJA EVENTS SOLUTIONS.**

El día Miércoles 11 del mes de marzo de 2020.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

ID No.: 373304

A: **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 373304**, para el suministro de **Servicio de Decoraciones**, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de ***80.000.000 (ochenta millones)*** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 9 del mes de julio de 2020.

Nombre: **ENRIQUE ALEJANDRO KAMM ENCISO.**

En calidad de Proveedor:

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de ***KJA EVENTS SOLUTIONS***

FENIX SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1508004627	1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GARANTIA DE OFERTA)

Asegurado: BANCO NACIONAL DE FOMENTO — Documento: 80000856-1

Domicilio: 25 DE MAYO E/ INDEPENDENCIA NACIONAL Y YEGROS — Localidad: ASUNCION

Tomador: KAMM ENCISO, ENRIQUE ALEJANDRO — Documento: 2.474.251-1

Domicilio: AVDA CAPITAN — Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	hs de	Vigencia Hasta las:	hs de	Plazo en dias:	Capital Máximo Asegurado
06/03/2020	00:00 11/03/2020	.	24:00 09/07/2020		121	Gs. 80.000.000

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO, con domicilio en 25 DE MAYO E/ INDEPENDENCIA NACIONAL Y YEGROS, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 80.000.000.- (Guaraníes: Ochenta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

KAMM ENCISO, ENRIQUE ALEJANDRO, con domicilio en AVDA CAPITAN, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR , como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE DECORACIONES. ID Nº 373.304.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCIÓN DE LA PÓLIZA.-.

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros segùn: Res. Nº 65/96 de Fecha: 09/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Codigo Nro.19-0011
Res. Nº: 030/98 Fecha 25/05/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

Agente: OVIEDO GARAY, ALBERTO
Dir.: PADRE CLAUDIO ARRUA N° 544 C/ ARTIGAS
Ciudad.: LUQUE
Matrícula: 821 Tel: 0984-272040

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	06/03/2020	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 06 de marzo de 2020

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CARLOS GONZÁLEZ
Jefe Técnico

CARLOS GALEANO
Gerente Administrativo Financiero

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS

CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS "GARANTÍA DE LA OFERTA"

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO
CLÁUSULA 1 - Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el Convenio y Condiciones de Cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador por incumplimiento de las obligaciones derivadas de su carácter de participante en la licitación efectuada por el Asegurado y que se especifican en las Condiciones Particulares.
Estas obligaciones consisten única y exclusivamente en:
a) El mantenimiento de la oferta en los plazos y formas que defina la ley o las bases de la licitación; y,
b) La firma del contrato por el Tomador en los plazos y formas en que está obligado a hacerlo por la ley o las bases de la licitación.
La garantía de esta Póliza no cubre las obligaciones emergentes del cumplimiento del contrato que el Asegurado celebre eventualmente con el Tomador.
Se establece expresamente que para el caso de incumplimiento del Tomador a cualquiera de sus obligaciones, la responsabilidad del Asegurador queda limitada al pago hasta el límite de la suma asegurada que se estipula en las Condiciones Particulares, respecto a la cual no es aplicable el beneficio de excusión.
Dispensado el Tomador por disposiciones legales o contractuales pertinentes, el Asegurador queda liberado del pago de la indemnización.

RIESGOS NO CUBIERTOS
CLÁUSULA 2 - Quedan excluidos del presente seguro:
a) Toda obligación contractual que difiera de la cobertura otorgada en la Cláusula 1).
b) El incumplimiento del Tomador como consecuencia de estado de guerra, invasión o cualquier acto de hostilidad por enemigo extranjero; guerra civil y otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armada o no armada, poder militar, naval o aéreo, usurpado o usurpante) terrorismo, huelgas generales, cierres patronales (no propios); así como del ejercicio de algún acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos; de confiscación, requisa, destrucción o daños a los bienes por orden de cualquier gobierno o autoridad pública; de terremotos, temblores, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica; transmutaciones nucleares.

VÍNCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR
CLÁUSULA 3 - Las relaciones entre Tomador y Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud y el convenio accesorio de esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado.
Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.
La garantía instrumentada en la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviene con el Tomador modificaciones que alteren las bases de la Licitación o el Contrato, siempre que las mismas estén previstas en la Ley aplicable o en dichas bases y/o Contratos.

INTIMACIÓN PREVIA AL TOMADOR Y CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO
CLÁUSULA 4 - El Asegurador no podrá ser requerido por el Asegurado en el pago de las sumas garantizadas por la presente póliza, sino con sujeción a una previa fehaciente intimación de pago que debe intentar el Asegurado contra el Tomador. El siniestro queda configurado con el resultado infructuoso de la intimación de pago que debe intentar el asegurado contra el tomador.
Con la denuncia del siniestro, el Asegurado debe remitir al Asegurador:
a) Copia auténtica de todas las actuaciones sumariales internas hechas por el Asegurado, donde se establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo; y,
b) Copia de la intimación y la contestación del mismo si la hubiere.

COMUNICACIÓN
CLÁUSULA 5 - Toda comunicación entre el Asegurador y el Asegurado deberá realizarse por carta postal certificada o telegrama colacionado.

CONDICIONES GENERALES COMUNES - SEGURO DE CAUCIÓN

LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES
CLÁUSULA 1 - Las partes contratantes se someten a las Condiciones Generales y Particulares de la presente Póliza como a la Ley misma. (Art. 715 C.C.).
Las disposiciones del Código Civil y demás leyes se aplicarán en las cuestiones no contempladas en este contrato y en cuanto ellas sean compatibles.
Las disposiciones contenidas en las Condiciones Particulares prevalecerán por sobre las establecidas en las Condiciones Particulares Especificas y éstas sobre las Condiciones Generales Comunes, en donde el Código Civil admita pactos en contrario.

PROVOCACIÓN DEL SINIESTRO
CLÁUSULA 2 - El Asegurador queda liberado si el Asegurado y/o Beneficiario provoca, por acción u omisión, el siniestro, dolosamente o con culpa grave. Quedan excluidos los actos realizados para precaver el siniestro o atenuar sus consecuencias o por un deber de humanidad generalmente aceptado (Art. 1609 C. Civil).

PLURALIDAD DE SEGUROS Y/O GARANTÍAS
CLÁUSULA 3 - Quien asegura el mismo interés y el mismo riesgo con más de un Asegurador, notificará dentro de los diez días hábiles a cada uno de ellos los demás contratos celebrados, con indicación del Asegurador y de la suma asegurada, bajo pena de caducidad, salvo pacto en contrario.
Salvo estipulaciones especiales en el contrato o entre los Aseguradores, en caso de siniestro el Asegurador contribuirá proporcionalmente al monto de su contrato, hasta la concurrencia de la indemnización debida. Queda establecido el beneficio de división. El Asegurador que abona una suma mayor que la proporcionalmente a su cargo tiene acción contra los demás aseguradores para efectuar el correspondiente reajuste.
El Asegurado no puede pretender en el conjunto una indemnización que supere el monto del daño sufrido. Si se celebró el seguro plural con la intención de un enriquecimiento indebido, serán anulables los contratos celebrados con esa intención, sin perjuicio del derecho de los Aseguradores a percibir la prima devengada en el periodo durante el cual no conocieron esa intención, si la ignoraban al tiempo de la celebración del contrato (Arts.1473, 1485, 1606 y 1607 C. Civil).

SUMA ASEGURADA
CLÁUSULA 4 - La suma máxima garantizada por la presente Póliza deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto y constituirá el límite absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

DENUNCIA DEL SINIESTRO
CLÁUSULA 5 - El Asegurado comunicará al Asegurador el acaecimiento del siniestro dentro de los (3) tres días de conocerlo, bajo pena de perder el derecho a ser indemnizado, salvo que acredite caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de hecho, sin culpa o negligencia (Art. 1589 y Art. 1590 C. Civil).

OBLIGACIÓN DE SALVAMENTO
CLÁUSULA 6 - El Asegurado está obligado a proveer lo necesario, en la medida de las posibilidades, para evitar o disminuir el daño, y a observar las instrucciones del Asegurador. Si existe más de un Asegurador y median instrucciones contradictorias, el Asegurado actuará según las instrucciones que le parezcan más razonables en las circunstancias del caso.
Si el Asegurado viola esta obligación dolosamente o por culpa grave, el Asegurador queda liberado de su obligación de indemnizar.
Si los gastos se realizan de acuerdo a las instrucciones del Asegurador, éste debe siempre su pago íntegro, y anticipará los fondos si así le fuere requerido (Art.1610 y Art. 1611 C. Civil)

VERIFICACIÓN DEL SINIESTRO
CLÁUSULA 7 - El Asegurador podrá designar uno o más expertos para verificar el siniestro y la extensión de la prestación a su cargo, examinar la prueba instrumental y realizar las indagaciones necesarias a tales fines. El informe del o de los expertos no compromete al Asegurador; es únicamente un elemento de juicio para que éste pueda pronunciarse acerca del derecho del Asegurado.
El Asegurado está obligado a justificar por medio de sus títulos, libros y facturas o por cualquiera de otros medios permitidos por leyes procesales, la existencia y el valor de las cosas aseguradas en el momento del siniestro, así como la importancia del daño sufrido; pues la suma asegurada solo indica el máximo de la responsabilidad contraída por el Asegurador y en ningún caso puede considerarse como prueba de la existencia y del valor de las cosas aseguradas.
El Asegurador tiene derecho a hacer toda clase de investigación, levantar información y practicar evaluación en cuanto al daño, su valor y sus causas y exigir del Asegurado testimonio o juramento permitido por las leyes procesales.

GASTOS NECESARIOS PARA VERIFICAR Y LIQUIDAR
CLÁUSULA 8 - Los gastos necesarios para verificar el siniestro y liquidar el daño indemnizable son a cargo del Asegurador, en cuanto no hayan sido causados por indicaciones inexactas del Asegurado. Se excluye el reembolso de la remuneración del personal dependiente del Asegurado (Art. 1614 C. Civil).

REPRESENTACIÓN DEL ASEGURADO
CLÁUSULA 9 - El Asegurado podrá hacerse representar en las diligencias para verificar el siniestro y liquidar el daño y serán por su cuenta los gastos de esa representación (Art.1613 C. Civil).

PLAZO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL DERECHO DEL ASEGURADO
CLÁUSULA 10 - El Asegurador debe pronunciarse acerca del derecho del Asegurado dentro de los (30) treinta días de recibida la información complementaria prevista para la denuncia del siniestro. La omisión de pronunciarse importa aceptación (Art. 1597 C. Civil).

ANTICIPO
CLÁUSULA 11 - Cuando el Asegurador estimó el daño y reconoció el derecho del Asegurado, éste puede reclamar un pago a cuenta si el procedimiento para establecer la prestación debida no se hallase terminado un mes después de notificado el siniestro. El pago a cuenta no será inferior a la mitad de la prestación reconocida u ofrecida por el Asegurador.
Cuando la demora obedezca a omisión del Asegurado, el término se suspende hasta que éste cumpla las cargas impuestas por la Ley o el contrato (Art. 1593 C. Civil).

VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL ASEGURADOR
CLÁUSULA 12 - El crédito del Asegurado se pagará dentro de los (15) quince días de fijado el monto de la indemnización o de la aceptación de la indemnización ofrecida, una vez vencido el plazo fijado en la Cláusula 10 de estas Condiciones Generales Comunes, para que el Asegurador se pronuncie acerca del derecho del Asegurado (Art.1591 C. Civil).

SUBROGACIÓN
CLÁUSULA 13 - Los derechos que correspondan al Asegurado contra un tercero, en razón del siniestro, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada. El Asegurado es responsable de todo acto que perjudique este derecho del Asegurador.
El Asegurador no puede valerse de la subrogación en perjuicio del Asegurado (Art.1616 C. Civil.).

MORA AUTOMÁTICA

CLÁUSULA 14 - Toda denuncia o declaración impuesta por esta Póliza o por el Código Civil debe realizarse en el plazo fijado para el efecto (Art.1559 C. Civil.).

PRESCRIPCIÓN
CLÁUSULA 15 - Las acciones fundadas en el presente contrato prescriben en el plazo de un año, computado desde que la correspondiente obligación es exigible. (Art. 666 C. Civil).

DOMICILIO PARA DENUNCIAS Y DECLARACIONES
CLÁUSULA 16 - El domicilio en que las partes deben efectuar las denuncias y declaraciones previstas en el Código Civil o en el presente contrato, es el último declarado (Art.1560 C. Civil).

CÓMPUTO DE LOS PLAZOS
CLÁUSULA 17 - Todos los plazos de días, indicados en la presente Póliza, se computarán corridos, salvo disposición expresa en contrario.

PRÓRROGA DE JURISDICCIÓN
CLÁUSULA 18 - Toda controversia judicial que se plantee con relación al presente contrato, será dirimida ante los tribunales ordinarios competentes de la jurisdicción del lugar de emisión de la Póliza (Art.1560 C. Civil).

DE LOS EFECTOS DEL CONTRATO
CLÁUSULA 19 - Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la Ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que esté expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas. (Art. 715 C.C.)

JURISDICCIÓN
CLÁUSULA 20 - Las disposiciones de este contrato se aplican única y exclusivamente a los siniestros ocurridos en el territorio de la República, salvo pacto en contrario.

La presente póliza consta de: 4 Página(s).

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

8b6c9104b1e7c8efc471777f1a47d527

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1590049

Conste que el Proveedor ENRIQUE ALEJANDRO KAMM ENCISO, con RUC 2474251-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Descripción Documento	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Fecha Actualización	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	30-04-2013	30-04-2023	25-02-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	20-02-2020	20-02-2021	25-02-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	24-02-2020	24-08-2020	25-02-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	24-02-2020	24-08-2020	25-02-2020	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	NO	Fecha Alta AOP:	Ninguno
Cantidad de Empleados:	Ninguno	Situación:	Ninguno

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

26/02/2020

blanca marín
Actividades Publicitarias
Actividades especializadas de Construcción N.C.P. - Carteles
Actividades de Producción y Post Producción de Películas, Videos y Programas de Televisión
Actividades de Impresión N.C.P. - Abastecimiento de Eventos, Comercio al por Menor y otros Productos no Especializados
Cnel. Pedro Gracia esq. Tte. Victor Miranda
blancamarin_17@hotmail.com
021 424 605/6 - 0983 432 365 - 0981 40 45 15

bm Publicitaria
DESCUBRIENDO EL PAÍS
COOP Magazine
bm Cartel
@ hotmail.com
0986 10 20 10

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 373.304

A: Uoc BNF – Banco Nacional de Fomento

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: BM CARTEL de Blanca Marín

RUC: 388.022-2

Dirección: Cnel. Gracia y Tte. Miranda

Números de teléfono: 424-605/6

Dirección de correo electrónico: bmserviciospublic@gmail.com – blancamarin_17@hotmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.

Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta.

Firma _____

Nombre: *Blanca Teodolina Marín Riquelme*

En calidad de: **Representante Legal**

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarín_17@hotmail.com

blanca marín
Actividades Publicitarias
Actividades especializadas de Construcción N.C.P. - Carteles
Actividades de Producción y Post Producción de Películas,
Videos y Programas de Televisión
Actividades de Impresión N.C.P. - Abastecimiento de Eventos.
Comercio al por Menor y otros Productos no Especializados
Cnel. Pedro Gracia esq. Tte. Victor Miranda
blancamarin_17@hotmail.com
021 424 605/6 - 0983 432 365 - 0981 40 45 15

bm Publicitaria
DESCUBRIENDO
EL PAÍS
COOP Magazine
bm Cartel
@ hotmail.com
0986 10 20 10

Ítems del llamado Servicio de Decoraciones con ID: 373304

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72153612-9999	FECHAS PATRIAS (MAYO Y AGOSTO)	Unidad	EVENTO	1	13.000.000	13.000.000
2	72153612-9999	FESTIVIDADES DE CA'ACUPE	Unidad	EVENTO	1	10.800.000	10.800.000
3	72153612-9999	ARREGLO DE FIN DE AÑO	Unidad	EVENTO	1	53.500.000	53.500.000
4	72153612-9999	DECORACIÓN MES DE MARZO - ANIVERSARIO	Unidad	EVENTO	1	39.400.000	39.400.000
						Precio Total	116.700.000

Firma _____
Nombre: *Blanca Teodolina Marín Riquelme*
En calidad de: **Representante Legal**

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 460 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

blanca marín
Actividades Publicitarias
Actividades especializadas de Construcción N.C.P. - Carteles
Actividades de Producción y Post Producción de Películas,
Videos y Programas de Televisión
Actividades de Impresión N.C.P. - Abastecimiento de Eventos,
Comercio al por Menor y otros Productos no Especializados
Cnel. Pedro Gracia esq. Tte. Victor Miranda
blancamarin_17@hotmail.com
021 424 605/6 - 0983 432 365 - 0981 40 45 15

bm Publicitaria
DESCUBRIENDO EL PAÍS
COOP Magazine
bm Cartel
@ hotmail.com
0986 10 20 10

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID Nro.: 373.304

A: Uoc BNF – Banco Nacional de Fomento

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín *en fecha 11 de marzo de 2020 para la Contratación Directa con número de ID: 373.304 para el suministro de "SERVICIO DE DECORACION."*

*Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con "*Uoc BNF – Banco Nacional de Fomento*" por la suma de* 3.510.000, *que pagaré a la misma en los siguientes casos:*

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: **Blanca Teodolina Marín Riquelme** En calidad de: **Representante Legal**

Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: **BLANCA MARÍN Servicios Publicitarios**
El día 11 del mes de marzo del año 2020

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarín_17@hotmail.com

(3)

afd040f9d9712927470179cb4c0c4602

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1591217

Conste que el Proveedor BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, con RUC 388022-2, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	28-09-2012	28-09-2022		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	15-10-2019	15-10-2020	18-10-2019	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	13-02-2020	13-08-2020	14-02-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	13-02-2020	13-08-2020	14-02-2020	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	11-02-2020	11-03-2020	28-02-2020	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	25-02-2020	26-03-2020	26-02-2020	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	31-01-2020	30-01-2022	03-02-2020	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	15-01-2020	31-07-2020	28-01-2020	Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	16-05-2019		09-12-2019	Activo
047 - CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	05-12-2019	05-12-2020	09-12-2019	Activo
087 - CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	26-11-2019	25-03-2020	02-12-2019	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	20-12-2016		08-05-2019	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	26-03-2008			Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	11-04-2019	11-04-2020	18-07-2019	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	02-02-1990			Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	20-02-2014			Activo
022 - REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES	08-01-2015			Activo
020 - MATRICULA DE COMERCIANTE	23-12-2014			Activo
070 - ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	27-03-2017			Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	11-04-2019	11-04-2020	22-05-2019	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	02-08-2019	02-08-2020	05-08-2019	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	19-08-2019	19-08-2020	21-08-2019	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	20-11-1991
Cantidad de Empleados:	10	Situacion:	Está al Día

Firma del Representante Legal

blanca marin
Servicios Publicitarios
021 460 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

09/03/2020

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 373304

A: Uoc Bnf - Banco Nacional de Fomento .

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez

RUC: 2.831.220-1

Dirección: Mcal López c/ Acosta Ñu

Números de teléfono: 021 761 025

Dirección de correo electrónico: todoservicesmail@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo. Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

TODOSERVICE
RUC: 2831220-1

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta.

Firma: _____

RUC: 2891280-1

Nombre: Osmar Cantero Giménez

En calidad de: Representante legal.

02

Ítems del llamado Servicio de Decoraciones con ID: 373304

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Cantidad	Precio unitario (I\	Precio total
1	72153612-9999	FECHAS PATRIAS (MAYO Y AGOSTO)	Unidad	EVENTO	1	9.108.859	9108859
2	72153612-9999	FESTIVIDADES DE CA'ACUPE	Unidad	EVENTO	1	7.847.407	7847407
3	72153612-9999	ARREGLO DE FIN DE AÑO	Unidad	EVENTO	1	35.726.933	35726933
4	72153612-9999	DECORACIÓN MES DE MARZO - ANIVERSARIO	Unidad	EVENTO	1	26.450.666	26450666
						Precio Total	79133865

Firma

Nombre: Osmar Cantero Gimenez

En calidad de: Representante legal

FORMULARIO Nº 1

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el SICP]

ID.:373304

A: Banco Nacional de Fomento (BNF)

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez* en fecha 11de marzo de 2020 para la Contratación Directa con número de ID 373304, para el suministro de Convocatoria de la Licitación 373304 - Servicio de Decoraciones.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con BANCO NACIONAL DE FOMENTO por la suma de 9.900.000 gs, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando

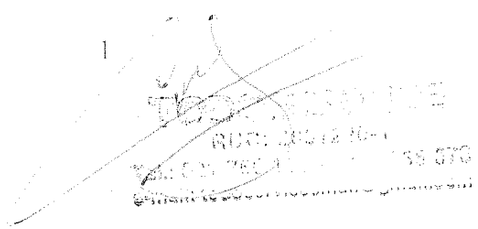

05

éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Osmar Cantero Gimenez

En calidad de: Representante legal

Firma: _____

TODO SERVICE
RUC: 3951270-1

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: TODO SERVICE DE OSMAR CANTERO GIMÉNEZ

El día 11 del mes de marzo de 2020.

06

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.D.C. Nº 156/2020

A : SUBGERENCIA DE EVALUACION DE OFERTAS

DE : GERENCIA DEPARTAMENTAL DE CUMPLIMIENTO

REF. : Anexo datos sobre oferentes.

FECHA : 12 de marzo de 2020

Nos dirigimos a ustedes, en relación a los oferentes participantes en la "CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 16/2020 PARA EL "SERVICIO DE DECORACIONES", cuyos datos fueron remitidos a esta dependencia para su revisión, conforme al correo adjunto.

Dichas verificaciones se realizaron en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), aprobado por Resolución del Directorio Nº 16 Acta 81 de fecha 24/10/2019.

Al respecto, adjuntamos la información obtenida en la diligencia que hemos realizado a través del sistema informático, de listas restringidas e informaciones periodísticas, aclarando que la potestad de autorizar o no la vinculación con los citados proveedores y/o prestadores de servicios, corresponde al Comité de Evaluación de Ofertas.

Atentamente,

Marcelo S. Díaz González
Auxiliar

Magno A. González Ferreira
Jefe División Seguimiento

Juan Manuel Benítez Fleitas
Gerente

BdN

Búsqueda sin resultados

Primer Nombre:

Segundo Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Documento:

Denominación: BM PUBLICITARIA

RUT: 3880222

Fecha/Hora: 12/03/2020 09:24:38 a.m.

< Base de Datos Negativos - No se encontraron resultados para dicha búsqueda >

Usuario: marcelo.diaz - Fecha de la impresión: 12/03/2020 09:24:40 a.m.

Última Actualización de Lista: 11/02/2020

BdN

Búsqueda sin resultados

Primer Nombre:

Segundo Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Documento: 388022

Denominación: BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME

RUT:

Fecha/Hora: 12/03/2020 09:25:42 a.m.

< Base de Datos Negativos - No se encontraron resultados para dicha búsqueda >

Usuario: marcelo.diaz - Fecha de la impresión: 12/03/2020 09:25:42 a.m.

Última Actualización de Lista: 11/02/2020

BdN

Búsqueda sin resultados

Primer Nombre:

Segundo Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Documento:

Denominación: KJA EVENTS SOLUTIONS

RUT: 24742511

Fecha/Hora: 12/03/2020 09:26:38 a.m.

< Base de Datos Negativos - No se encontraron resultados para dicha búsqueda >

Usuario: marcelo.diaz - Fecha de la impresión: 12/03/2020 09:26:38 a.m.

Última Actualización de Lista: 11/02/2020

BdN

Búsqueda sin resultados

Primer Nombre:

Segundo Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Documento: 2474251

Denominación: ENRIQUE ALEJANDRO KAMM ENCISO

RUT:

Fecha/Hora: 12/03/2020 09:29:43 a.m.

< Base de Datos Negativos - No se encontraron resultados para dicha búsqueda >

Usuario: marcelo.diaz - Fecha de la impresión: 12/03/2020 09:29:43 a.m.

Última Actualización de Lista: 11/02/2020

BdN

Búsqueda sin resultados

Primer Nombre:

Segundo Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Documento:

Denominación: TODO SERVICE

RUT: 28312201

Fecha/Hora: 12/03/2020 09:48:00 a.m.

< Base de Datos Negativos - No se encontraron resultados para dicha búsqueda >

Usuario: marcelo.diaz - Fecha de la impresión: 12/03/2020 09:48:00 a.m.

Última Actualización de Lista: 11/02/2020

BdN

Búsqueda sin resultados

Primer Nombre:

Segundo Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Documento:

Denominación: OSMAR CANTERO GIMENEZ

RUT:

Fecha/Hora: 12/03/2020 09:49:18 a.m.

< Base de Datos Negativos - No se encontraron resultados para dicha búsqueda >

Usuario: marcelo.diaz - Fecha de la impresión: 12/03/2020 09:49:18 a.m.

Última Actualización de Lista: 11/02/2020

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
204881
204881

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 388022, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 19/03/2020 14:04

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **a22b6b56**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
215476
215476

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ENRIQUE ALEJANDRO KAMM ENCISO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2474251, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 30/03/2020 07:32

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **db245904**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 204885

204885

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSMAR CANTERO GIMENEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2831220, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 19/03/2020 14:05

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **ad2da909**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor:

BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME ×

Tipo de Sanción:

Inhabilitacion

Fecha Desde:

01-01-2019

Fecha Hasta:

31-03-2020

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda (/buscador/sanciones.html)

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✔ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✔ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✔ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor:

ENRIQUE ALEJANDRO KAMM ENCISO ×

Tipo de Sanción:

Inhabilitacion

Fecha Desde:

01-01-2019

Fecha Hasta:

31-03-2020

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda (/buscador/sanciones.html)

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✔ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✔ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✔ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor:

OSMAR CANTERO GIMENEZ ×

Tipo de Sanción:

Inhabilitacion

Fecha Desde:

01-01-2019

Fecha Hasta:

31-03-2020

Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda (/buscador/sanciones.html)

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Nro. Expediente 301973
Fecha de Solicitud de Verificación 02-03-2020
Estado del Llamado Publicado

www.contrataciones.gov.py

Reporte de Llamados

I. DATOS DEL PAC

Entidad	Banco Nacional de Fomento	**Fecha Estimada de Inicio de Llamado**	31-03-2020
UOC / UEP	Uoc Bnf	**Moneda**	Guaraníes
Tipo UC	UOC	**Valor a Contratar**	125.000.000,00
Nro UC	1,329	**Ejecución Anual**	85.000.000
Año	2020	**Plurianualidad**	Si
Objeto del Llamado	Servicios	**Categoria del Bien/Servicio**	Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Nro Pac	373,304	**Descripción**	Servicio de Decoraciones
Modalidad	Contratación Directa	**Fuente de Financiamiento**	Fuente 30

II. DATOS DEL LLAMADO

Descripción	Servicio de Decoraciones	**Lugar de Entrega de Oferta**	BNF - CASA MATRIZ - INDEPENDENCIA NACIONAL Y 25 DE MAYO
Detalle	Servicio de Decoraciones	**Fecha de Entrega de Oferta**	11-03-2020 09:00
Nombre del Contacto	RUBÉN CENTURIÓN MENDEZ	**Lugar de Apertura de Oferta**	BNF - CASA MATRIZ - INDEPENDENCIA NACIONAL Y 25 DE MAYO
Email del Contacto	rubencenturion@bnf.gov.py	**Fecha de Apertura de Oferta**	11-03-2020 09:15
Teléfono del Contacto	4191578	**Subasta a la Baja Electrónica**	No
Cargo del Contacto	SUBGERENTE OPERATIVO DE CONTRATACIONES	**Duración del Contrato**	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
Forma de Adjudicación	Por Total	**Restricciones**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	3	**Observaciones**	
Tipo de Garantía	Declaración Jurada	**Usuario de Alta**	4752231-1329
Monto Total	98.917.333	**Fecha de Alta**	18-02-2020
Forma de Pago	A Plazos	**Usuario de Modificación**	4001421-1329
Anticipo %		**Fecha de Modificación**	07-03-2020
Lugar de Consulta	BNF - CASA MATRIZ - INDEPENDENCIA NACIONAL Y 25 DE MAYO	**Expensas**	No

www.contrataciones.gov.py

III. DATOS DE LOS INVITADOS

Nombre	Ruc	Teléfono	Email
GLADYS FLORENCIA RUIZ FLEITAS	695213	202416/981425783	florence.eventos@gmail.com
SILVANA GRACIELA GARCIA MEDINA	2191585	282-931/0992-284470	silvanaeventos29@gmail.com
MARIA MERCEDES CASTILLO SAENZ	702572	221420	
OSMAR CANTERO GIMENEZ	2831220	021 751646/0981 748205	todoservicesmail@gmail.com
JESÚS FERNANDO ALVARENGA VERA	2492918	0994352330	savadecoraciones@gmail.com

Nombre	Ruc	Teléfono	Email
ENRIQUE ALEJANDRO KAMM ENCISO	2474251	0981866424/0981866424	ingkamm@hotmail.com

www.contrataciones.gov.py

IV. DATOS DE LOS ITEMS

LoteTotal

Lugar Entrega: Escriba un lugar de entrega

Nro. Item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	72153612-9999	FECHAS PATRIAS (MAYO Y AGOSTO) - *(Servicio de Decoracion)*	1	UNI	EVE	11,386,074	11,386,074
2	72153612-9999	FESTIVIDADES DE CA'ACUPE - *(Servicio de Decoracion)*	1	UNI	EVE	9,809,259	9,809,259
3	72153612-9999	ARREGLO DE FIN DE AÑO - *(Servicio de Decoracion)*	1	UNI	EVE	44,658,667	44,658,667
4	72153612-9999	DECORACIÓN MES DE MARZO - ANIVERSARIO - *(Servicio de Decoracion)*	1	UNI	EVE	33,063,333	33,063,333

BNF SDEO N° 67

Asunción, 13 de marzo de 2020

Señores:
KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm.
AVDA. CAPITAN INSFRAN C/ LA PAZ
Tel.: 0981 733887 / 0981866424
Mail: ingkamm@hotmail.com; kjaeventos@gmail.com;

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 16/2020 PARA EL "SERVICIO DE DECORACIONES"**, específicamente para solicitarle cuanto sigue:

- ✓ La composición detallada de los precios finales ofertados considerando que algunos ítems superan el 30% por debajo de los precios de referencia de la convocante.
- ✓ La explicación y justificación de las diferencias existentes entre los precios ofertados con relación a los precios de referencia de la convocante.

Al respecto, recordamos que conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la falta o la insuficiencia de la respuesta para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio; la oferta podrá ser rechazada.

En este sentido, la respuesta deberá ser remitida a la Subgerencia de Evaluación de Ofertas sito en Chile N° 753 entre Eduardo V. Haedo y Humaitá, Edificio Centro Financiero – Piso 6, a más tardar para el **lunes 16 de marzo de 2020, hasta las 12:00 hs.**

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes muy atentamente.

SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LUIS BOGADO SILVA
Jefe de Sección

RUTH ROMÁN DE GLOCKER
Encargada de División

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Subgerente

Asunción 16 de marzo de 2020

SEÑORES
Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas
Direc: Chile 753 entre Eduardo Haedo y Humaitá – Edificio Centro Financiero
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a su nota **BNF SDEO N° 67** de fecha 13/03/2020.

Al respecto, adjuntamos la composición detallada de los precios finales referente a nuestra oferta presentada para la licitación "**SERVICIO DE DECORACIONES**" del Banco Nacional de Fomento.

En relación a los montos ofertados, exponemos lo siguiente:
- Nuestro rubro es de decoración, por tal motivo no tercerizamos el servicio con otras empresas, nos encargamos personalmente de realizar todo lo referente al montaje, desmontaje y fabricación de materiales en nuestro taller.
- Mano de obra 100% nuestra, somos un staff de decoradores y contamos con un stock de materiales decorativos en óptimas condiciones y de excelente calidad.

Por lo expuesto más arriba consideramos que nuestros precios difieren entre los precios de referencia de la convocante.

Sin otro particular, remitiendo lo solicitado, me despido cordialmente, quedando a las órdenes ante sus consultas.

Atentamente.

ENRIQUE ALEJANDRO KAMM ENCISO
RUC: 2.474.251-1
KJA EVENTS SOLUTIONS

1/7

blanca marín
Actividades Publicitarias
Actividades especializadas de Construcción N.C.P. - Carteles
Actividades de Producción y Post Producción de Películas, Videos y Programas de Televisión
Actividades de Impresión N.C.P. - Abastecimiento de Eventos.
Comercio al por Menor y otros Productos no Especializados
Cnel. Pedro Gracia esq. Tte. Victor Miranda
blancamarin_17@hotmail.com
021 424 605/6 - 0983 432 365 - 0981 40 45 15

bm Publicitaria
DESCUBRIENDO EL PAÍS
COOP Magazine
bm Cartel
@ hotmail.com
0986 10 20 10

Asunción, 13 de marzo de 2020

Señores
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Dpto. de UOC

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en virtud a la **Contratación Directa BNF Nº 16/2020** recibida en fecha 13 de marzo de 2020, en el marco del proceso de evaluación, para el llamado a **la Contratación Directa N° 16/20,** del "**SERVICIO DE DECORACIONES**" con **ID Nº 373.304** en la cual nos solicitan Documentos.

Adjuntamos

1) Fotocopia simple de su última declaración de IVA (Febrero)
2) Copias de contrato del Ministerio de Justicia.
3) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente.

Blanca Teodolina Marín Riquelme
Representante Legal
BLANCA MARÍN Servicios Publicitarios

Blanca Marín

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarín_17@hotmail.com

Recibí esta documentación 1/7

RUTH ROMÁN DE GLOCKER
Encargada de División
Subgerencia Dptal. de Evaluación de Ofertas

14/03/20
11:00hs

565461

5/7

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 69553 **Fch.Vcto: 21/03/2020**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION 1269

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

AGENCIA DE PUBLICIDAD. SERVICIOS DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS. PRENSA ESCRITA,RADIAL, TELEVISIVA, SERVICIOS PUBLICITARIOS

De la firma " **MARIN RIQUELME BLANCA TEODOLINA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MARIN RIQUELME BLANCA TEODOLINA
RUC Nº : 3880222
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CORONEL GRACIA 613 E/ TTE. MIRANDA
ACTIV.ESPECIFICA : Otros Servicios de propaganda
REPSE : 000116

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MARIN RIQUELME BLANCA TEODOLINA** , la actividad " **AGENCIA DE PUBLICIDAD. SERVICIOS DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS. PRENSA ESCRITA,RADIAL, TELEVISIVA, SERVICIOS PUBLICITARIOS** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y dos días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Blanca Marín
Cnel. Gracia y Dr. Miranda Asu.
0981 404515 / 021 424605
blancamarin_17@hotmail.com

Recibí este documento 5/7.
RUTH ROMAN DE GLOSSER
Encargada de División
Subgerencia Dptal. de Evaluación y Ofi...
16/03/20
11:00h

22-NOV-19 14:28:04

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 77021 **Fch.Vcto: 08/07/2020**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE DECORACION

De la firma " **CANTERO GIMENEZ OSMAR** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : CANTERO GIMENEZ OSMAR
RUC Nº : 28312201
ESTABLECIMIENTO: OSMAR CANTERO GIMÉNEZ - TODOSERVICE
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** MARIANO R. ALONSO
DIRECCION : GRAL. RESQUÍN C/ ACOSTA ÑU, BARRIO MONSEÑOR BOGARÍN, MARIANO R. ALONSO, DPTO. CENTRAL
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de asistencia y organización de ferias de negocios y convenciones
REPSE : 000458

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **CANTERO GIMENEZ OSMAR** , la actividad " **SERVICIOS DE DECORACION** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinte .

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

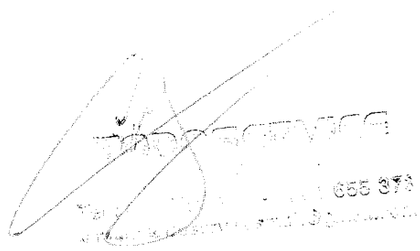

10-MAR-20 16:43:54

14

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaestado	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	77021		587636	VerCertificado	Autorizado,	10/03/2020 15:01:29	28312201	CANTERO GIMENEZ OSMAR
Servicio	72301		553616	VerCertificado	Autorizado,	17/12/2019 15:13:52	28312201	CANTERO GIMENEZ OSMAR
Servicio	46401		501863	VerCertificado	Autorizado,	21/02/2019 15:04:26	28312201	CANTERO GIMENEZ OSMAR
Servicio	44740		495940	VerCertificado	Autorizado,	20/12/2018 15:30:44	28312201	CANTERO GIMENEZ OSMAR
Servicio	42778		490534	VerCertificado	Autorizado,	23/11/2018 15:47:34	28312201	CANTERO GIMENEZ OSMAR
Servicio	39482		478477	VerCertificado	Autorizado,	21/09/2018 19:23:23	28312201	CANTERO GIMENEZ OSMAR
Servicio	30472		450870	VerCertificado	Autorizado,	11/05/2018 17:30:33	28312201	CANTERO GIMENEZ OSMAR
Servicio	29448		446452	VerCertificado	Autorizado,	23/04/2018 18:17:22	28312201	CANTERO GIMENEZ OSMAR

Total Row Count in Report- 8
Row(s) 1 - 8

BNF SDEO N° 70

Asunción, 13 de marzo de 2020

Señores:
TODO SERVICE de Osmar Cantero Gimenez.
Gral. Francisco Resquin c/ Acostañu
Tel.: 021 281 795 / 0981 748205
Mail: todoservicesmail@gmail.com;

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 16/2020 PARA EL "SERVICIO DE DECORACIONES"**, específicamente para solicitarle cuanto sigue:

- ✓ Presentar constancias de clientes que confirmen un desempeño satisfactorio de la empresa en la prestación del Servicio de Decoración. Mínimo 1 (uno) por año, en los últimos 2 (dos) años. (Años: 2018, 2019).

***Observación**: Les recordamos que el Párrafo Segundo del Art. 62° del Decreto Reglamentario 2.992 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", señala: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante,... su oferta podrá ser rechazada".*

En este sentido, la respuesta deberá ser remitida a la Subgerencia de Evaluación de Ofertas sito en Chile N° 753 entre Eduardo V. Haedo y Humaitá, Edificio Centro Financiero – Piso 6, a más tardar para el **lunes 16 de marzo de 2020, hasta las 12:00 hs.**

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes muy atentamente.

SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LUIS BOGADO SILVA
Jefe de Sección

RUTH ROMÁN DE GLOCKER
Encargada de División

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Subgerente

BNF SDEO N° 62

A : GERENCIA DE GABINETE
Div. Comunicación

DE : SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

REF : CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 16/2020 PARA EL "SERVICIO DE DECORACIONES".

FECHA : 12 de marzo de 2020.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes y por su intermedio a quien corresponda, con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 16/2020 PARA EL "SERVICIO DE DECORACIONES", a fin de solicitar su colaboración para verificar si las Especificaciones Técnicas presentadas por **BM PUBLICITARIA de Blanca Marín., KJA EVENTS SOLUTIONS de Enrique Kamm y TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez,** cumplen con lo exigido en la Carta de Invitación.

Solicitamos sus buenos oficios a fin de dar respuesta a lo solicitado en la brevedad posible.

Atentamente.

SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LUIS BOGADO SILVA
Jefe Sección

RUTH ROMAN DE GLOCKER
Encargada de División

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Subgerente

Cyntia [illegible] Ramos G.
Jefa de División Comunicación Institucional
Gabinete de la Presidencia - BNF
12/03/2020
13:45 hs

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

A : **SUB GERENCIA DE EVALUACION DE OFERTAS**

DE : **GERENCIA DEPARTAMENTAL DE GABINETE**

REF. : Contratación Directa BNF CD Nº 16/2020 Para el Servicio de Decoraciones
FECHA : 18 de marzo de 2020

En relación a la Nota BNF SEO Nº 0062/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, referente a la Contratación Directa BNF CD Nº 16/2020, Servicio de Decoraciones, cumplimos en remitirles el siguiente detalle de empresas presentadas para el llamado mencionado:

Empresa	**Especificaciones Técnicas Presentadas**
BM Publicitaria	Se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitadas
KJA EVENTS SOLUCTIONS	Se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitadas
TODO SERVICE	Se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitadas

Atentamente,

CYNTHIA T. FRUTOS G.
Jefa
División Comunicación

FRANCESCO LEMMO RIVAS
Gerente Dptal Gabinete
Presidencia BNF

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº .....

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

ANEXO B-02-04

CDP Nº 309/2020

Fecha Emisión: 16/03/2020
Descripción: SERVICIO DE DECORACIONES
Modalidad: Contratación Directa
Entidad: Banco Nacional de Fomento

Nº PAC: 373304

AÑO: 2020

Línea Presupuestaria									1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2-(3+4+7)
CLASE	PRG.	PROY.	ACTIV.	U. Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Presupuesto Vigente 2020	Plan Financiero Vigente 2020	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
1	1	-	1	1	240	30	1	99	26.105.915.626	26.105.915.626	0	0	85.000.000	11.217.228.622	11.302.228.622	14.803.687.004
								TOTAL	26.105.915.626	26.105.915.626	0	0	85.000.000	11.217.228.622	11.302.228.622	14.803.687.004

JUAN CARLOS ABDALA AVILA
Jefe de División
Programación Presupuestaria

VIRGILIO RAMON BENITEZ
Gerente Departamental
Gerencia de Planificación

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Encargada de Despacho Gerencia de Area
Planificación y Desarrollo Institucional

NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
Encargado de Despacho Gerente de Area
de Auditoría Interna